



NACIONAL



Resolución 82/2001

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase el plexo normativo correspondiente al estatuto social de la Obra Social del Personal Distribuidoras Cinematográficas de la República Argentina.

Fecha de Emisión: 08/03/2001; Publicado en: Boletín Oficial 14/03/2001

VISTO el Expediente N° 13.181/00SSSalud y, CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del Visto, se presenta el Sr. Luis Angel Rodríguez, en el carácter de Administrador Provisorio respectivamente de la “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS de la R.A.” (OS.Pe.Di.Ci., RNOS N° 1-0620-3) referido a la aprobación del plexo estatutario en el precitado Agente de Salud.

Que a tales fines, no se han producido objeciones al requerimiento incoado.

Que en el marco del Expediente del VISTO se ha emitido el Dictamen N° 247/01 GAJ, producido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, en razón de los fundamentos del mismo.

Que esta Superintendencia comparte el criterio expuesto en el aludido Dictamen, correspondiendo en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 23.660, al dictado del acto administrativo que así lo fundamente.

Que el temperamento expuesto ha sido aprobado por Acta de Directorio N° 25.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96, 27/00 y 41/00,

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el plexo normativo, correspondiente al Estatuto Social, en el precitado agente de salud.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y oportunamente, archívese.

- Rubén Cano.

